**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA “SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL”.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la *“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al gobierno del Estado de México a difundir por su Contraloría el estado que guardan los expedientes presentados por la ASF con las irregularidades detectadas en las revisiones del rubro de seguridad pública”*, que presentara diputado Omar Ortega Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (En lo sucesivo PRD).

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

**METODOLOGÍA**

1. En el apartado de **“ANTECEDENTES”** se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.
2. En el apartado de **“CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN”**, se examina el contenido sustancial de la propuesta legislativa, los argumentos en que se sustenta; determina su sentido y su alcance.
3. En el apartado **“CONSIDERACIONES”**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el presente dictamen.

**ANTECEDENTES**

**I.-** El 9 de Febrero de 2017, el diputado Omar Ortega Álvarez del PRD, presentó ante el pleno la proposición enunciada en el proemio del presente y a la que en lo sucesivo referiremos como Proposición Ortega Álvarez.

**II.**- La Proposición Ortega Álvarez fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados número 4716-VII, del jueves 9 de febrero de 2017.

**III.-** La misma fue remitida a la Comisión el 13 de febrero de 2017, mediante el oficio DGPL 63-II-1-1902 EXP 5535.

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

I.- La Proposición Ortega Álvarez pretende exhortar al gobierno del Estado de México para que —a través de la Contraloría del estado de México— haga del conocimiento público el estado que guardan los expedientes presentados por la Auditoría Superior de la Federación con las irregularidades detectadas durante las revisiones efectuadas al rubro de seguridad pública.

**II.-** Para sustentar su propuesta, la Proposición Ortega Álvarez señala la siguiente línea argumentativa:

*“El estado de México ha sido una entidad privilegiada presupuestalmente. Tan solo durante el año 2016, tuvo recursos aprobados equivalentes a 206,887.88 millones de pesos (mdp); es decir, tuvo un incremento de 7.07% respecto al presupuesto aprobado en 2015 (193,232.31 mdp).*

*Al respecto del total de ingresos aprobados por su Congreso Estatal, el Presupuesto de Egresos total del estado de México ascendió a la cantidad de 221,285.72 mdp. Esto quiere decir que 71% del presupuesto del estado de México proviene del Gobierno Federal, y el resto de ingresos propios.*

*Dentro de todos estos recursos destinados a la entidad mexiquense, para el rubro de seguridad pública le fueron aprobados 8,246.87 mdp para el año 2016. El rubro y la cantidad resultan importantes puesto que en la actualidad el estado de México, es uno de los más inseguros del país.*

*De acuerdo a información proporcionada por la agencia española de comunicación, El País, tan sólo de enero a agosto de 2016, en el Estado 1,514 homicidios dolosos fueron ejecutados siendo el lugar en toda la República con los índices más altos.*

*La inseguridad alcanzó niveles durante 2014 y 2015 que desataron incluso, alertas del Departamento de Estado de Estados Unidos para que sus ciudadanos no visitaran ciertos municipios entre los que destacaban Ecatepec, Coacalco, La Paz, Solidaridad, Chalco, Ixtapaluca y Tlatlaya.*

*Aunado a esto, cifras del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 2015 indicaron que esos municipios figuraban ““entre la lista de las 20 alcaldías más inseguras de la entidad, respecto a delitos de alto impacto como secuestro, extorsión y homicidio””.*

*Durante 2014, la Federación aportó 172.71 mdp al estado de México bajo el programa “Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial” (SPA). Pese a la necesidad de la ejecución de ese presupuesto, para el momento en que la Auditoria Superior de la Federación (ASF) hizo una revisión a dicho rubro en la entidad mexiquense, sólo habían sido ejercidos 94.84 mdp, monto que representó el 54.9% de los recursos transferidos. Al cierre del ejercicio fiscal (31 diciembre), solo ejerció 161.20 mdp; quedando por ejercer la cantidad de 11.51 mdp, que, si bien fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), es importante que se den a conocer las razones por las cuales no se ejerció dicha cantidad* (SIC)*.*

*Respecto a los rendimientos financieros correspondientes al monto total recibido, la entidad tenía un saldo en su cuenta bancaria al 31 de marzo del 2015, por un monto de 2.76 mdp, los cuales no fueron ejercidos, ni devengados, ni reintegrados a la TESOFE, situación que desde luego debe aclarar.*

*Debido lo anterior, durante el transcurso de la auditoria el Gobierno de la entidad presentó documentación comprobatoria ante la ASF para justificar, el monto anterior (2.76 mdp), sin embargo, con lo que presentó solo logró comprobar que reintegró recursos a la TESOFE por un monto de 1.94 mdp, por lo que aún quedan pendientes de aclarar 820 mil pesos.*

*Debido a esta situación, el 12 de junio de 2015, la ASF presentó ante la Contraloría Interna del Estado el expediente de dicha irregularidad, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las investigaciones que considere pertinentes y finque las responsabilidades respectivas, que desde luego deberá hacer públicas.*

*El Gobierno del estado de México no remitió a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público la información correspondiente al avance financiero del segundo y cuarto trimestre, ni fue publicada en la gaceta oficial de la entidad. Además, la ASF detectó diferencias entre los reportes del cuarto trimestre del 2014 y no presentó información pormenorizada por lo que la calidad fue mala, así como incongruente. Debido a ello, el 12 de junio de 2015, la ASF presentó ante la Contraloría interna del Estado el expediente de dicha irregularidad, para llevar a cabo lo correspondiente. Además de fincar una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria.*

*En otra revisión de la ASF comprendió la verificación de los recursos del ““Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”” (FASP) aportados por la Federación durante 2014 al estado de México, por 616.14 mdp. De los cuales, la Auditoría revisó lo correspondiente a 497.35 mdp, que representó el 80.7% de los recursos transferidos (total de la muestra).*

*De los 616.14 mdp del FASP para el ejercicio fiscal 2014, en marzo de 2015 fueron transferidas 346.61 mdp a la Comisión Estatal de Seguridad y 134.13 mdp a la Procuraduría General de Justicia del Estado. En ambos casos las cuentas en las que se realizó la transferencia no fueron específicas ya que se depositaron recursos estatales en contravención de la normatividad aplicable, por lo que la ASF fincó una promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria. Asimismo, la irregularidad fue denunciada ante la Contraloría Interna del Gobierno del Estado por la ASF.*

*La ASF determinó que los recursos del “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2013”, del Estado de México, tuvieron una contribución parcial en los objetivos establecidos en la política pública y específicamente en los programas con prioridad nacional, ya que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias principalmente en Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento, Genética Forense, Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE ?S), Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), y Red Nacional de Telecomunicaciones.*

*Lo anterior, se desprendió de las observaciones financieras establecidas durante la revisión de la ASF, como son: la inoportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo, que al 31 de diciembre de 2013 y a la fecha de la auditoría, se ejercieron el 40.0% y el 56.1%, respectivamente, del total de los recursos transferidos; así como la aplicación a fines distintos a lo establecido en la normativa.*

*En este punto cabe destacar que la ASF revisó la partida específica de ““Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Estatal””, en esta revisión se reportaron 3.3 mdp ejercidos al 31 de marzo de 2015 en la adquisición de armamento a la Sedena; sin embargo, sólo se entregaron bienes por 755,200 pesos, por lo que quedó pendiente de entrega 2.57 mdp. En relación con la partida ““Arma Larga””, no se entregaron los bienes por 2.16 mdp. Por lo anterior la ASF emitió un pliego de observaciones, para que la entidad fiscalizada entregue evidencia documental para acreditar dichos recursos.*

*Resulta importante que el gobierno del estado de México, aclare a la ciudadanía el ejercicio de recursos que le han sido destinados para la seguridad pública; especialmente, cuando pese a los grandes montos que ha recibido, la ciudadanía se encuentra viviendo, desafortunadamente en uno de los estados más inseguros del país. Tan solo ““en el 2011 se reportaron 9.54 asesinatos por cada 100 mil, en el 2015 esa tasa ascendió a 12.27”””*

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.-**  La Cámara de Diputados es competente para conocer la propuesta que nos ocupa, de acuerdo con lo que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 158 numeral 1, fracción IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos.

**SEGUNDA.-** Efectivamente, de la revisión de la Cuenta Pública Federal 2014, emitida por la Auditoría Superior de la Federación (En adelante ASF), se desprende que se realizó la Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa “*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*” con el alcance siguiente: Universo Seleccionado 172 mil,718.7 mdp; muestra auditada 94 mil,846.4 mdp; con una representatividad de la muestra 54.9%.

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) aportados por la Federación durante 2014 al Estado de México, por 172 mil,718.7 mdp. La muestra revisada fue de 94 mil,846.4 mdp, monto que representó el 54.9% de los recursos transferidos.

Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial (SPA) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Dentro de los resultados encontrados se obtuvo que, por cuanto al destino de los recursos, el Gobierno del Estado de México recibió 172,718.7 miles de pesos, por concepto de SPA en 2014, de los cuales, al 31 de diciembre, se ejercieron 161,206.6 miles de pesos, por lo que se determinó un saldo pendiente de ejercer por 11,512.1 miles de pesos, el cual se reintegró a la TESOFE.

Sin embargo, al 31 de marzo de 2015, se tenía un saldo en la cuenta bancaria aperturada por 2,763.1 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados no ejercidos ni devengados, que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

El Gobierno del Estado de México en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los intereses generados a la TESOFE, por 1,948.5 miles de pesos; sin embargo quedan pendientes el reintegro de 814.6 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.[[1]](#footnote-1)

En razón de ello, la ASF procede a formular 1 pliego de observaciones y 3 promociones de responsabilidad administrativa Sancionadora, a saber:

Pliego de Observaciones 14-A-15000-14-0913-06-001, en el que se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 814,584.13 pesos (ochocientos catorce mil quinientos ochenta y cuatro pesos 13/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no ejercidos ni devengados.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-001, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron en tiempo el comprobante de reintegro a la Tesorería de la Federación, ni la constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/060/2015 de fecha 12 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-002, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no remitieron a la SHCP el segundo y cuarto trimestres del formato de "Avance financiero", asimismo, por no presentar congruencia ni calidad en los informes trimestrales en la página electrónica de la entidad fiscalizada; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/060/2015 de fecha 12 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-003, ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con apoyo en los indicadores establecidos, y no las publicaron en la página de internet de la entidad federativa; irregularidad que fue denunciada a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México por el personal auditor, con el oficio núm. DARFT-"A1"/060/2015 de fecha 12 de junio de 2015, mediante el cual se anexó expediente certificado.

**TERCERA.-** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los sujetos obligados deben poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos —de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos—, el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición, las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención y las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio[[2]](#footnote-2).

**CUARTA.-** De todo lo cual se desprende que habiendo una obligación del Gobierno del Estado de México de brindar información espontánea y periódica, se concluye que resulta procedente aprobar la propuesta expuesta, con las correcciones semánticas que se adecuen a las disposiciones legales aplicables.

En razón de lo analizado y expuesto, esta representación considera que es de aprobarse la propuesta legislativa formulada y por lo tanto, somete a consideración de la soberanía plenaria de esta Cámara el siguiente proyecto de:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MÉXICO A PONER A DISPOSICIÓN PÚBLICA LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD RESUELTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN EN LA CUENTA PÚBLICA 2014 RESPECTO DEL PROGRAMA “*SUBSIDIO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MATERIA DE MANDO POLICIAL*”.**

**Primero:** La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México para que a través de la Contraloría del Estado de México haga del conocimiento público: a) el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición; b) las acciones que han llevado a cabo para la atención; y c) las resoluciones y laudos que se hayan emitido, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-001, presentada por la Auditoría Superior de la Federación, con motivo de la auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa “*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*” en el marco de la Cuenta Pública 2014.

**Segundo**: La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México para que a través de la Contraloría del Estado de México haga del conocimiento público: a) el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición b) las acciones que han llevado a cabo para la atención y c) las resoluciones y laudos que se hayan emitido, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-002, presentada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa “*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*” en el marco de la Cuenta Pública 2014.

**Tercero**: La Cámara de Diputados exhorta al gobierno del estado de México para que a través de la Contraloría del Estado de México haga del conocimiento público: a) el listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición b) las acciones que han llevado a cabo para la atención y c) las resoluciones y laudos que se hayan emitido, con motivo de la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 14-B-15000-14-0913-08-003, presentada por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño 14-A-15000-14-0913 al Gobierno del Estado de México, respecto del programa “*Subsidio para las Entidades Federativas para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en Materia de Mando Policial*” en el marco de la Cuenta Pública 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 28 de marzo de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción

1. Disponible en <http://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/index.html> [↑](#footnote-ref-1)
2. Ley General de Transparencia y Acceso y la Información Pública, artículo 70, fracciones XVIII, XXXV y XXXVI. [↑](#footnote-ref-2)